ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE MINIMA CUANTIA

DEPENDENCIA SOLICITANTE: PARQUE NACIONAL NATURAL URAMBA BAHÍA MÁLAGA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 1º. del Decreto 3572 de 2011, se crea la Unidad Administrativa denominada PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional. La entidad estará encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se estableció que cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación.

Las Direcciones Territoriales se encuentran ubicadas en toda Colombia y se distinguen así: Dirección Territorial Amazonia, Dirección Territorial Orinoquía, Dirección Territorial Caribe, Dirección Territorial Andes Occidentales, Dirección Territorial Andes Nororientales y Dirección Territorial Pacifico a la cual se encuentran adscritos los **Parques Nacionales Naturales Gorgona, Sanquianga, Utría, Katios, Munchique, Uramba Bahía Málaga, Farallones, los Distritos Nacionales de Manejo Integrado Cabo Manglares y Yurupari y Santuario de Fauna y Flora Malpelo.**

El Parque Nacional Natural Uramba Bahía Málaga, fue declarado mediante la Resolución No 1501 del 04 de Agosto de 2010, por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial en un área de Cuarenta y Siete Mil Noventa y Cuatro Hectáreas (47.094), equivalentes a 137 millas náuticas cuadradas en Bahía Málaga- Buenaventura- Departamento Valle del Cauca. Este Parque contribuye a la relación que las comunidades negras han establecido con su entorno natural y que se expresan en paisajes bien conservados y especialmente en un adecuado manejo del territorio, que permite beneficios ambientales plausibles para la región y el país. Fortalecer las bases en que se dinamiza la cultura negra, debe ser un propósito fundamental de las acciones de protección, prerestauración y uso sostenible de la biodiversidad, si se quiere lograr un territorio conservado, para lo cual será fundamental poder potencializar y utilizar los saberes, valores y prácticas tradicionales y ancestrales de las comunidades negras, como elemento fundamental de la conservación de la naturaleza.

El Parque Nacional Natural Uramba bahía Málaga tiene dentro de su inventario tres (3) botes y cinco (5) motores utilizados para el transporte en la bahía de Málaga, lo cual permite realizar las funciones misionales del Área Protegida. Estos botes y motores son empleados para: a) El desarrollo de actividades relacionadas con los diferentes subprogramas del Parque como son: Prevención, Control y Vigilancia, monitoreo de valores objeto de conservación del área como son las aves, ballenas jorobadas y el ensamble de peces; b) El desarrollo de actividades educativas y el relacionamiento comunitario e institucional, facilitados por este medio de transporte para el acceso a las veredas al interior de la bahía, como hacia los límites al norte del Parque en la desembocadura del río San Juan.

Actualmente, esta unidad de conservación cuenta con tres (3) vehículos acuáticos o embarcaciones: (i) Embarcación denominada Uramba de 27 pies de eslora, con la instalación de dos motores fuera de borda de 100HP cuatro tiempos. (ii) Embarcación La Minga de 23 pies de eslora, tiene instalado un motor fuera de borda de 115HP de cuatro tiempos (iii) Embarcación denominada Yubarta de 18 pies de eslora con un motor 50HP cuatro tiempos y un motor auxiliar de 15HP de dos tiempos. Tanto las embarcaciones como los motores requieren de mantenimientos preventivos y correctivos (reparaciones oportunas) que garanticen la operatividad de manera adecuada.

En el PNN Uramba Bahía Málaga no existe personal idóneo con la capacidad, ni los equipos y herramientas para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo para los botes y motores, ni se poseen los repuestos para atender esta necesidad.

Por las razones anteriormente expuestas y considerando las necesidades del PNN Uramba Bahía Málaga, se hace indispensable realizar la contratación para el mantenimiento preventivo y correctivo, los cuales se encuentran

El ambiente es de todos
Minambiente

PNN URAMBA BAHIA MALAGA
Calle 29 Norte 6N – 43 Santiago de Cali, Colombia
Teléfono: 6676041 Ext.: 134
www.parquesnacionales.gov.co

soportados por la planificación presupuestal de la vigencia fiscal 2018, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de metas y gestión contempladas en el plan de acción de institucional y en los planes operativos anuales.

En atención a dicha necesidad, el PNN URAMBA BAHÍA MÁLAGA ha venido contratando dicho servicio continuamente y, dado que es de vital importancia contar con ello para finalizar la vigencia 2019 e iniciar la vigencia 2020, toda vez que este servicio es fundamental para el normal funcionamiento del área, particularmente en la época de temporada alta de año nuevo, la Entidad solicitó al Ministerio de Hacienda y Credito Público, autorización para constituir vigencias futuras, la cual fue aprobada mediante oficio emitido por el **Director General de Presupuesto Nacional Nro 2-2019-046293 del 19 de noviembre de 2019 y al autorización en el SIIF Nación 130119.**

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de Selección de mínima cuantía por Invitación Pública, en atención al presupuesto oficial del presente proceso, asignado para el Parque Nacional Natural Uramba Bahia Málaga de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2019.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. CLASE DE CONTRATO: SUMINISTRO

2.2. OBJETO DEL CONTRATO: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para las embarcaciones y motores fuera de borda asignados al Parque Nacional Natural Uramba Bahía Málaga (VF2019-2020).

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIO

3.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78181505	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	Servicios de inspección de vehiculos

3.2 DESCRIPCIÓN TECNICA DE LOS BIENES O SERVICIO:

El PNN Uramba ha definido las siguientes especificaciones técnicas mínimas para la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo el suministro de repuestos originales para las siguientes embarcaciones y motores:

BOTE O MOTOR
LA YUBARTA 1, Bote 180C en fibra de vidrio, Matrícula CP01-2739-A.
URAMBA, Bote taxi 280 en fibra de vidrio, Matrícula CP-01-2532-A.
LA MINGA, Bote 230C en fibra de vidrio, Matrícula CP01-2740-A.
Motor fuera de borda Yamaha 15 HP, largo, dos tiempos, serie 6B4KS1179163
Motor Fuera de borda Yamaha 50 HP, Largo, 4 Tiempos, serie 64JL1018526
Motor fuera de borda Yamaha 100 HP, Largo, 4 Tiempos, serie 1007583
Motor fuera de borda Yamaha 100 HP, Largo, 4 Tiempos, serie 1007581
Motor fuera de borda F/8 115 HP, Ultralargo, 4 Tiempos, serie 68WX1005503

3.2.1. Descripción del servicio a contratar

El ambiente es de todos
Minambiente

PNN URAMBA BAHIA MALAGA
Calle 29 Norte 6N – 43 Santiago de Cali, Colombia
Teléfono: 6676041 Ext.: 134
www.parquesnacionales.gov.co

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El servicio de mantenimiento preventivo está dirigido a la conservación óptima de los bienes, buscando generar seguridad a los usuarios de los mismos, reducción de costos en reparaciones y su conservación en condiciones favorables; en consecuencia, el mantenimiento Preventivo de las embarcaciones y motores se realizará, al menos, una vez durante la ejecución del contrato, así:

MANTENIMIENTO	DESCRIPCION GENERAL
Embarcaciones La Yubarta, Uramba, La Minga	Mantenimiento sistema eléctrico: luces navegación, bomba de achique
	Revisión y cambio de aceite del sistema de dirección hidráulica
Motores	Cambio aceite de transmisión
	Cambio de filtros de gasolina/aceites/fugas de gasolina
	Revisión sistema de refrigeración
	Mantenimiento sistema eléctrico
	Limpieza y sincronización general sistema de combustible
	Revisión de la hélice de propulsión (aspas que no se encuentren corroídas o falla mecánica)

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El servicio de mantenimiento correctivo deberá realizarse cuando las condiciones físicas, mecánicas o eléctricas de las embarcaciones y motores lo requieran; en consecuencia, el mantenimiento Correctivo de las embarcaciones será el siguiente:

MANTENIMIENTO	DESCRIPCION GENERAL
BOTE	Relleno de fisura en el casco de fibra de vidrio por pulgada
MOTOR	Revisión de terminales de alta de100 amperios si están corroídos
	Cambio del Kit de bornes marinos si están corroídos por la sal

- En caso de que el mantenimiento correctivo requiera una suma de dinero considerable, esto es, que afecte la cantidad de mantenimientos preventivos que se deban realizar, se suscribirá un documento entre las partes.
- La suma de los valores unitarios relacionados en los cuadros anteriores será el valor total de la propuesta para efectos de determinar la oferta más económica. El valor total del contrato será por el presupuesto oficial del mismo, a partir de los precios de referencia fijados en la propuesta. En caso de requerir servicios de mantenimiento adicionales a los cotizados en la propuesta, el contratista deberá presentar previa cotización de los mismos, la cual deberá ser autorizada por el supervisor del contrato de manera previa.

3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1. Realizar la prestación del servicio de mantenimiento en el Municipio de Buenaventura (Valle).
2. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad del servicio cumpliendo con las características requeridas.
3. El contratista deberá suministrar los repuestos originales, nuevos, no remanufacturados, ni repotenciados de primera calidad.
4. El contratista deberá contar un taller especializado en el Municipio de Buenaventura (Valle), lo cual certificará con la Cámara de Comercio y cuando se requiera, podrá prestar el servicio directamente en el Parque Nacional Natural Uramba Bahía Málaga.
5. El contratista deberá realizar los mantenimientos incluyendo la mano de obra.
6. El contratista deberá contar con todos los equipos y herramientas necesarias para desarrollar el objeto del contrato.

El ambiente es de todos
Minambiente

PNN URAMBA BAHIA MALAGA
Calle 29 Norte 6N – 43 Santiago de Cali, Colombia
Teléfono: 6676041 Ext.: 134
www.parquesnacionales.gov.co

7. La relación específica de mantenimientos detallada en este documento estará sujeta a cambios, según el estado de los botes, o por daños posteriores que se puedan presentar en el transcurso del desarrollo y término del objeto contractual. El oferente deberá garantizar el servicio de dichos mantenimientos.
8. Cualquier mantenimiento no planeado y/o eventualidad, deberá ser informado al supervisor del contrato y solo se efectuará, una vez aprobada la cotización.
9. Los mantenimientos se podrán efectuar, previa coordinación con el supervisor del contrato, una vez se hayan cotizado los repuestos y mano de obra requeridos y se autoricen por parte del supervisor del contrato. Sin que en ningún momento su costo supere el presupuesto oficial.
10. El proponente deberá mantener constantes los precios ofertados por mano de obra durante la ejecución del contrato. La mano de obra a cotizar debe efectuarse por labor realizada y no por otra modalidad (horas y otros modos). Las labores de mano de obra no contempladas y requeridas para la ejecución de los trabajos serán cotizadas y suministradas al Parque Nacional Natural Uramba Bahía Málaga por el proponente de acuerdo a los precios de mercado, previa autorización expedida por el supervisor del contrato.
11. Devolver los repuestos que fueron reemplazados a los motores, al momento de la entrega del servicio a satisfacción.
12. Efectuar las reparaciones según la orden y autorización dada únicamente por el supervisor
13. El contratista deberá atender en debida forma los reclamos que presente la Unidad en relación con la prestación del servicio y adoptará las medidas correctivas de manera inmediata.
14. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
15. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
16. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
17. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.

3.4 OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES.

a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
f. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
g. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

4. PROPUESTA ECONOMICA

El proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro indicando los precios para los items requeridos, la propuesta económica deberá ser presentada en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

EMBARCACIÓN O MOTOR	DESCRIPCIÓN GENERAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL
Embarcaciones La Yubarta, Uramba, La Minga	Mantenimiento sistema eléctrico: luces navegación, bomba de achique	3	$	$	$
	Revisión y cambio de aceite del sistema de dirección hidráulica	3	$	$	$
	Cambio aceite de transmisión	1	$	$	$

El ambiente es de todos Minambiente

PNN URAMBA BAHIA MALAGA
Calle 29 Norte 6N – 43 Santiago de Cali, Colombia
Teléfono: 6676041 Ext.: 134
www.parquesnacionales.gov.co

Motor fuera de borda Yamaha 15 HP	Cambio de filtros de gasolina/aceites/fugas de gasolina	1	$	$	$
	Revisión sistema de refrigeración	1	$	$	$
	Mantenimiento sistema eléctrico	1	$	$	$
	Limpieza y sincronización general sistema de combustible	1	$	$	$
Motor Fuera de borda Yamaha 50 HP	Cambio aceite de transmisión	1	$	$	$
	Cambio de filtros de gasolina/aceites/fugas de gasolina	1	$	$	$
	Revisión sistema de refrigeración	1	$	$	$
	Mantenimiento sistema eléctrico	1	$	$	$
	Limpieza y sincronización general sistema de combustible	1	$	$	$
	Cambio aceite de transmisión	1	$	$	$
Motor fuera de borda Yamaha 100 HP	Cambio aceite de transmisión	1	$	$	$
	Cambio de filtros de gasolina/aceites/fugas de gasolina	1	$	$	$
	Revisión sistema de refrigeración	1	$	$	$
	Mantenimiento sistema eléctrico	1	$	$	$
	Limpieza y sincronización general sistema de combustible	1	$	$	$
	Cambio aceite de transmisión	1	$	$	$
Motor fuera de borda 115 HP	Cambio aceite de transmisión	1	$	$	$
	Cambio de filtros de gasolina/aceites/fugas de gasolina	1	$	$	$
	Revisión sistema de refrigeración	1	$	$	$
	Mantenimiento sistema eléctrico	1	$	$	$
	Limpieza y sincronización general sistema de combustible	1	$	$	$
	Cambio aceite de transmisión	1	$	$	$

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

EMBARCACIÓN O MOTOR	DESCRIPCIÓN GENERAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL
Embarcaciones La Yubarta, Uramba, La Minga	Relleno de fisura en el casco de fibra de vidrio por pulgada	1	$	$	$
Motor fuera de borda Yamaha 15, 50, 100, 115 HP	Revisión de terminales de alta de100 amperios si están corroídos	1	$	$	$
	Cambio del Kit de bornes marinos si están corroídos por la sal	1	$	$	$

- La suma de los valores unitarios relacionados en los cuadros anteriores será el valor total de la propuesta para efectos de determinar la oferta más económica. El valor total del contrato será por el presupuesto oficial del mismo, a partir de los precios de referencia fijados en la propuesta. En caso de requerir servicios de mantenimiento adicionales a los cotizados en la propuesta, el contratista deberá presentar previa cotización de los mismos, la cual deberá ser autorizada por el supervisor del contrato de manera previa.
- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.

El ambiente es de todos
Minambiente

PNN URAMBA BAHIA MALAGA
Calle 29 Norte 6N – 43 Santiago de Cali, Colombia
Teléfono: 6676041 Ext.: 134
www.parquesnacionales.gov.co

- Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, Parques Nacionales Naturales lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- Para todos los efectos de la evaluación económica, ésta se realizará con los valores propuestos, es decir, valor unitario sin impuestos.
- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.

5. JUSTIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso incluido impuesto, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de **TRES MILLONES SESENTA MIL PESOS ($3.060.000) M/cte**. Discriminados así para cada vigencia: Para 2019 por un total de **UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000) M/cte;** y para la Vigencia 2020 por un total de **DOS MILLONES SESENTA MIL PESOS ($2.060.000) M/cte.**

El valor presupuestado se encuentra amparado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

VIGENCIA 2019: Durante la vigencia 2019: El valor presupuestado se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal **No. 45219**

NUMERO DE CDP	45219		
ENTIDAD	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA		
NIT	805.003.737-3		
DEPENDENCIA	PNN URAMBA BAHIA MALAGA		
CUENTA	Inversión	**RECURSO**	11
PROYECTO DE INVERSION	Administración de las áreas del sistema de Parques Nacionales Naturales y Coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.		
PRODUCTO	Servicio de prevención, vigilancia y control de las áreas protegidas		
OBJETO DE GASTO	Adquisición de bienes y servicios		
CODIGO DE USO PRESUPUESTAL	A-02-02-02-008		
NOMBRE DE USO PRESUPUESTAL	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		
SUBCLASE CPC – DANE	87290		
TITULO	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS BIENES N.C.P.		
VALOR	**$ 1.000.000**		
OBJETO CONTRACTUAL	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para las embarcaciones y motores fuera de borda asignados al Parque Nacional Natural Uramba Bahía Málaga (VF2019-2020).		

VIGENCIA FUTURA 2020: Del 1 de enero al 28 de febrero del 2020: Oficio de aprobación de la vigencia futura 2020, emitido por **Director General de Presupuesto Nacional Nro 2-2019-046293 del 19 de noviembre de 2019 y al autorización en el SIIF Nación 130119,** por valor de $2.060.000.

ANALISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

Objeto a contratar	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo para las embarcaciones y motores fuera de borda asignados al Parque Nacional Natural Uramba Bahía Málaga (VF2019-2020).
Modalidad contractual	Mínima cuantía

El ambiente es de todos
Minambiente

PNN URAMBA BAHIA MALAGA
Calle 29 Norte 6N – 43 Santiago de Cali, Colombia
Teléfono: 6676041 Ext.: 134
www.parquesnacionales.gov.co

<table>
<tr><td>Valor del proceso de contratación</td><td>TRES MILLONES SESENTA MIL PESOS ($3.060.000) M/cte</td></tr>
<tr><td>Análisis del proceso de contratación</td><td>Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección mínima cuantía, se tendrá en cuenta para la estructuración del mismo el valor, calidad, condiciones y plazos de bienes adquiridos por otras entidades ya que la entidad ha requerido la adquisición de los bienes, así:
<table>
<tr><th>AÑO</th><th>VALOR</th><th>CONTRATISTA</th><th>ENTIDAD</th><th>CALIDAD</th><th>CONDICIONES</th><th>PLAZO</th></tr>
<tr><td>2017</td><td>$ 6,000,000</td><td>PARQUES NACIONALES DT. NORANDINA/ANDES NORORIENTAL</td><td>Buena</td><td>Mantenimiento Preventivo y/o correctivo para el vehículo camioneta MAHINDRA linea PICK UP, MODELO 2015 con placa OSB - 175 adscrito al Parque Nacional Natural Serranía de los Yariguíes.</td><td>120 Días</td><td>2017</td></tr>
<tr><td>2017</td><td>$6,600,000.00 Peso Colombiano</td><td>PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - PARQUES NACIONALES DT. NORANDINA/ANDES NORORIENTAL</td><td>Buena</td><td>Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a la camioneta Chevrolet Dimax OSA 775 y Camioneta Dimax OKZ 216 adscrita al Parque Nacional Natural Catatumbo Bari de la Dirección Territorial Andes Nororientales</td><td>3 meses</td><td>2017</td></tr>
<tr><td>2018</td><td>$7,222,500.00 Peso Colombiano</td><td>ANTIOQUIA - INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - MEDELLÍN</td><td>Bueno</td><td>REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y ,CORRECTIVO, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS A LAS MOTOCICLETAS DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA-.</td><td>8 Meses</td><td>2018</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Riesgos de contratación</td><td>- Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes.
- Mala calidad del servicio
- Incumplimiento en las actividades asignadas y/o retardos injustificados
- Evadir la responsabilidad por fenómenos climáticos, calamidad familiar y económica
- Que el servicio no cumpla con las especificaciones requeridas.</td></tr>
<tr><td>Consecuencia de los riesgos</td><td>No contar con las embarcaciones y motores en buen estado para realizar los desplazamientos requeridos.</td></tr>
<tr><td>Controles de los riesgos</td><td>Garantías de cumplimiento, calidad del servicio y correcto funcionamiento de los bienes, salarios y prestaciones sociales.</td></tr>
<tr><td>Análisis de la oferta</td><td>Existen en Buenaventura personas naturales y jurídicas con la capacidad para presentarse como oferentes para el presente proceso. Sin embargo y con el fin de obtener datos aproximados del</td></tr>
</table>

El ambiente es de todos
Minambiente

PNN URAMBA BAHIA MALAGA
Calle 29 Norte 6N – 43 Santiago de Cali, Colombia
Teléfono: 6676041 Ext.: 134
www.parquesnacionales.gov.co

valor del servicio adquirir para el Parque Nacional Natural Uramba Bahia Málaga, se solicitaron dos (2) cotizaciones, las cuales hacen parte del presente documento.

En las cotizaciones se contemplaron los componentes de las embarcaciones y motores que por el uso normal se ven afectados comúnmente, por lo que se cotizan como precios de referencia, los cuales deberán ser sostenidos durante la ejecución del contrato. Los ítems que realmente se aplicarán al mantenimiento correctivo de las embarcaciones y motores se deben determinar previo diagnóstico inicial y autorización del supervisor.

A continuación, se relacionan los totales de las cotizaciones, las cuales se adjuntan al presente estudio previo y hacen parte integral del mismo, así:

EMPRESA COTIZANTE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	TOTAL COTIZACIÓN
BAHÍA MAR SAS	$ 4.908.000	$ 175.000	$ 5.083.000
BAHÍA DEL SOL HOTEL	$ 6.055.000	$ 225.000	$ 6.280.000

El proponente deberá presentar oferta económica cuyos precios serán de referencia para determinar la del valor más bajo. En todo caso, el valor del contrato será por el total del presupuesto oficial asignado que corresponde a la suma de **CINCO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS ($5.120.000) M/cte.**

- **LUGAR DE ENTREGA DE LA PROPUESTA:** SECOP II
- **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Santiago de Cali, calle 29 Norte # 6N – 43 Barrio Santa Mónica Residencial.
- **LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: Municipio de Buenaventura (Valle).

6. FORMA DE PAGO

Parques Nacionales Naturales - Dirección Territorial Pacifico - Parque Nacional Natural Uramba Bahía Málaga pagará al contratista de la siguiente forma: Pagos mensuales de conformidad con los mantenimientos efectivamente realizados, previa presentación de factura o documento equivalente a factura por parte del contratista, certificado de paz y salvo de seguridad social y obligaciones parafiscales o pago de EPS Pensión si a ello hubiere lugar y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, dentro de los treinta (30) días siguientes.

Sin embargo, el pago estará sujeto al Programa Anual Mensualidad de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a Parques Nacionales Naturales de Colombia.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta el 28 de febrero de 2020 o hasta agotar el presupuesto asignado, a partir de la fecha de aprobación de la garantía y previa expedición del Registro Presupuestal Definitivo.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adicionó el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el sentido de establecer el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

El ambiente es de todos
Minambiente

PNN URAMBA BAHIA MALAGA
Calle 29 Norte 6N – 43 Santiago de Cali, Colombia
Teléfono: 6676041 Ext.: 134
www.parquesnacionales.gov.co

El decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes establece todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionándose mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

9. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de **NACIÓN - PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA-DIRECCIÓN TERRITORIAL PACIFICO, NIT 805.003.737-3** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) De cumplimiento: Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

b) Calidad del servicio: Para garantizar el cubrimiento de los perjuicios imputables al contratista que surjan con posterioridad a la terminación del contrato, y que se deriven de una mala calidad del servicio prestado de acuerdo a lo pactado en el contrato, que será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

c) Salarios y Prestaciones Sociales: Para garantizar el pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones a los empleados que vaya a utilizar el Contratista para la ejecución de los trabajos a que se refiere el presente contrato, en cuantía equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

d) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista, que será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

10. INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El presente proceso de selección no está cobijadas por Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio.

11. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA ENMARCADO EN UN PROYECTO DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ O ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ.

El presente proceso NO se encuentra enmarcado en un Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

12. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

El ambiente es de todos
Minambiente

PNN URAMBA BAHIA MALAGA
Calle 29 Norte 6N – 43 Santiago de Cali, Colombia
Teléfono: 6676041 Ext.: 134
www.parquesnacionales.gov.co

La supervisión del contrato que resulte de la adjudicación del presente estudio, será ejercida por el Jefe Área Protegida Parque Nacional Natural Uramba Bahía Málaga, o a quien el ordenador del gasto delegue, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de los servicios y su calidad.
Para constancia se suscribe, a los

11 DIC 2019

GUSTAVO ADOLFO MAYOR ARAGÓN
JEFE DE ÁREA PROTEGIDA PNN URAMBA BAHÍA MÁLAGA

Proyecto: KGTORO - Auxiliar Adiministrativo PNN Uramba Bahia Malaga – (CPS FONAM 003/19)
Reviso: YSEPULVEDA abogado apoyo contratos DTPA (CPS002 /2019)
Aprobó: ACACUA – Coordinadora Grupo de Contratos (CPS NACION 111/19)

El ambiente es de todos
Mipambiente

PNN URAMBA BAHIA MALAGA
Calle 29 Norte 6N – 43 Santiago de Cali, Colombia
Teléfono: 6676041 Ext.: 134
www.parquesnacionales.gov.co